

## AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

El día 30 de marzo de 2023, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4, y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** La Sra. Ana Karina Hernandez Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.102.530-2, actuando en nombre y representación de la empresa Hernandez y Gonzalez S.A. (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en Avenida Millán 5478 Bis de esta ciudad, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

### PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° M/69* para la ejecución de obra **“Mantenimiento por niveles de servicio del circuito Ruta N°26, tramo: Río Queguay Chico – Ruta N°5”**, habiéndose recibido las ofertas el día 04 de diciembre de 2017; por resolución del Directorio del día 06 de febrero de 2018, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa *Hernandez y Gonzalez S.A.*, suscribiéndose contrato el día 13 de marzo de 2018.
- II) Por expediente N° 3531/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 20/12/2018.
- III) Por expediente N° 1845/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 28 de agosto de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 25 de setiembre 2019.
- IV) Por expediente N° 1430/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 01 de julio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 18 de noviembre de 2021.
- V) Por expediente N° 1010/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo a lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 13 de julio de 2022.
- VI) Por expediente N° 6293/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación el Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente documento.

VII) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de febrero de 2023 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

#### **SEGUNDO – OBJETO**

Las partes acuerdan realizar la presente Modificación y Ampliación del Contrato de fecha 18/11/2021, a los efectos de sustituir la carpeta de rodadura prevista en tratamiento bituminoso, por mezcla asfáltica de 6cm de espesor en el tramo de Ruta 26 entre las progresivas 348k y 369k. A su vez, se eliminan los 24 meses de mantenimiento previstos en dicho Contrato (18/11/2021) para el tramo original “Ruta 26, tramo: Río Queguay Chico – Ruta N°5”.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y precios del Anexo I de este contrato que se agrega y forma parte del mismo.

#### **TERCERO – PRECIO**

La presente Modificación y Ampliación de Contrato implica un aumento en el monto básico del Contrato de fecha 18/11/2021 de **\$24:135.202,12** (pesos uruguayos veinticuatro millones ciento treinta y cinco mil doscientos dos con 12/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el monto total básico contratado asciende a **\$188.801.278,13** (pesos uruguayos ciento ochenta y ocho millones ochocientos un mil doscientos sesenta y ocho con 13/100) de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

#### **CUARTO – MONTO IMPONIBLE**

La presente Modificación y Ampliación de Contrato implica un aumento en el Monto Imponible para leyes sociales del Contrato de fecha 18/11/2021 de \$1:000.000 (pesos uruguayos un millón).

#### **QUINTO – PLAZO**

Los trabajos definidos a partir de la presente Modificación y Ampliación se ejecutarán de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este Contrato.

#### **SEXTO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD**

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 36 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

#### **SÉPTIMO – PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 13 de marzo de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

**OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

**NOVENO – DOMICILIOS ESPECIALES**

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

**DECIMO – VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicada en la comparecencia.

# **ANEXO I**

## CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY

Contrato de Mantenimiento por Niveles de Servicio Circuito Ruta N°26 Tramo: Río Queguay Chico-Ruta N°5

Licitación M/69 AMPLIACION Noviembre 2021

EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

## Cuadro de Metrajes MODIFICACION Y AMPLIACION M69 - Cambio a Mezcla asfáltica

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
<b>OBRAS OBLIGATORIAS</b>						
<b>Obras de Rehabilitación de Pavimentos</b>						
<b>Obra 1: Ruta 26 Tramo: 352K000-369K000</b>						
II	20	Ejecucion de ensanche de Firme (un lado)	m	34.000,00	143,54	4.880.360,00
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	Ton	2.285,00	6.230,17	14.235.938,45
V	102	Mezcla Asfáltica para Carpetas de Rodadura	ton	30.139,20	1.609,66	48.513.864,67
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	139.400,00	9,57	1.334.058,00
VI	113	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Doble	m2	0,00	45,93	0,00
VI	118	Ejecución tratamiento bituminoso de adherencia	m2	193.200,00	6,42	1.240.344,00
VII	134	Base Granular >80% (Con transp. Dmedia = 75 km)	m3	30.357,00	1.188,00	36.064.116,00
VII	181	Reciclado de Pavimento	m2	142.800,00	64,95	9.274.860,00
IX	211	Agregado pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	0,00	1.150,67	0,00
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Afáltico AC30	ton	1.657,66	20.572,50	34.102.210,35
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	57,96	20.000,00	1.159.200,00
CLII	2136	Suministro Transporte y Elaboración de Diluido Asfáltico	m3	139,00	22.118,94	3.074.532,66
CLII	2138	Suministro Transporte y Elaboración Emulsión asfáltica modificada	m3	0,00	22.112,17	0,00
CCCIV	3042	Tachas Instaladas	C/U	1.420,00	210,00	298.200,00
CCCIV	3043	Línea de Eje Aplicado en Caliente	m2	425,00	520,00	221.000,00
CCCIV	3044	Línea de Borde Aplicado en Caliente	m2	3.400,00	520,00	1.768.000,00
CCCIV	3045	Amarillo Aplicado en Caliente	m2	2.350,00	520,00	1.222.000,00
<b>Obras Complementarias</b>						
V	103	Mezcla Asfáltica para bacheo	Ton	5.000,00	2.700,00	13.500.000,00
CLI	2376	Fresado	m3	300,00	1.200,00	360.000,00
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico	Ton	275,00	21.100,00	5.802.500,00
I	1	Movilización	Global	0,26	10.835.800,00	2.817.308,00
<b>GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)</b>						
<b>Mantenimiento de Estándares</b>						
CXXIX	2088	Conservación Calzada y Banquina	Km.mes	0,00	5.500,00	0,00
II	2044	Obras de Arte Menor y Faja de Dominio Público	Km.mes	0,00	8.502,00	0,00
CDXXIX	2405	Seguridad Vial	Km.mes	0,00	10.925,00	0,00
CDXXVII	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	0,00	180,00	0,00
LXXX	912	Alimentación	Pers.mes	24,00	36.000,00	864.000,00
LXXXI	914b	Camioneta con Chofer	Veh.mes	0,00	100.000,00	0,00
LXXXII	915a	Automóvil sin Chofer	Veh.mes	0,00	58.000,00	0,00
LXXXIX	930	Alojamiento para el Director del Contrato	Pers.mes	0,00	28.000,00	0,00
II	71	Recuperación Ambiental	Global	0,31	15.480.500,00	4.798.955,00
XVII	382	Señalización de Obra	Global	0,31	2.580.100,00	799.831,00
CCI	3010	Señales Clase 1 Instaladas (No Incluye Poste)	m2	200,00	6.500,00	1.300.000,00
CCIII	3027	Poste de Hormigón para Señales Instaladas	m3	15,00	78.000,00	1.170.000,00

<b>Monto Total Obras Obligatorias</b>	179.868.492,13
<b>Monto Total Gestión y Conservación</b>	8.932.786,00

<b>Monto Total del Contrato sin IVA, sin LLSS</b>	188.801.278,13
---------------------------------------------------	----------------

# **ANEXO II**

**CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY**

Contrato de Mantenimiento por Niveles de Servicio Circuito Ruta N°26 Tramo: Río Queguay Chico-Ruta N°5

Licitación M/69 AMPLIACION Noviembre 2021

EMPRESA HERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ S.A.

**Plan de Desarrollo de los Trabajos Modificación y Ampliación**

Grupo	Rubro	Descripción	Meses de Contrato														
			1-14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
<b>OBRAS OBLIGATORIAS</b>																	
<b>Obras de Rehabilitación de Pavimentos</b>																	
<b>Obra 1: Ruta 26 Tramo: 352K000-369K000</b>																	
II	20	Ejecución de ensanche de Firme (un lado)	100,26%														
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	91,99%	8,01%													
V	102	Mezcla Asfáltica para Carpeta de Rodadura		72,00%	25,00%	3,00%											
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	100,00%														
VI	113	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Doble	100,00%	-100,00%													
VI	118	Ejecución tratamiento bituminoso de adherencia		72,00%	25,00%	3,00%											
VII	134	Base Granular >80% (Con transp. Dmedia = 75 km)	100,26%														
VII	181	Reciclado de Pavimento	100,00%														
IX	211	Agregado pétreos gruesos y medianos para tratamiento	100,00%	-100,00%													
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico AC30		72,00%	25,00%	3,00%											
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica		72,00%	25,00%	3,00%											
CLII	2136	Suministro Transporte y Elaboración de Diluido Asfáltico	75,22%		24,78%												
CLII	2138	Suministro Transporte y Elaboración Emulsion asfáltica modificada	90,22%	-90,22%													
CCCIV	3042	Tachas Instaladas				20,00%	80,00%										
CCCIV	3043	Línea de Eje Aplicado en Caliente				20,00%	80,00%										
CCCIV	3044	Línea de Borde Aplicado en Caliente				20,00%	80,00%										
CCCIV	3045	Amarillo Aplicado en Caliente				20,00%	80,00%										
<b>Obras Complementarias</b>																	
V	103	Mezcla Asfáltica para bacheo	40,00%				40,00%				20,00%						
CLI	2376	Fresado					60,00%				40,00%						
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico	40,00%				40,00%				20,00%						
I	1	Movilización	100,00%														
<b>GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)</b>																	
<b>Mantenimiento de Estándares</b>																	
CXXIX	2088	Conservación Calzada y Banquina															
II	2044	Obras de Arte Menor y Faja de Dominio Público															
CDXXIX	2405	Seguridad Vial															
CDXXVII	4395	Obras de Arte Mayor															
LXXX	912	Alimentación				20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	7,57%							
LXXXI	914b	Camioneta con Chofer															
LXXXII	915a	Automóvil sin Chofer															
LXXXIX	930	Alojamiento para el Director del Contrato															
II	71	Recuperación Ambiental	17,10%	5,48%	5,48%	5,48%	5,48%	5,48%	5,48%	50,00%							
XVII	382	Señalización de Obra	14,52%	21,37%	21,37%	21,37%	21,37%										
CCCI	3010	Señales Clase 1 Instaladas (No Incluye Poste)							50,00%	50,00%							
CCCIII	3027	Poste de Hormigón para Señales Instaladas									100,00%						



Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Ing. Ramón Díaz Velazco  
Folle  
Director

Ec. José Luis Puig  
Presidente

**Por HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A.**

Sra. Ana Hernandez